



**Programa de ayuda a la publicación – cesión de derechos 2019
Instituto Francés de París**

El Instituto Francés de París propone el programa de cesión de derechos destinado al apoyo de los editores extranjeros que deseen incluir en su catálogo textos de autores de idioma francés (sea en versión traducida u original), inicialmente publicados por editoriales en Francia.

*El programa abarca todo tipo de obras, **excepto manuales escolares, libros técnicos o prácticos** y excluye las traducciones al francés.*

CALENDARIO :

- Cierre convocatoria : **lunes 29 de julio 2019, medianoche** (hora de Santiago).
- El convenio original debe ser llenado, firmado por el editor local y enviado por correo postal o entregado en un sobre en portería del Instituto Francés de Chile (Francisco Noguera 176, Providencia) antes del **lunes 12 de septiembre 2019**.
- La comisión que evaluará los proyectos se reunirá el día **10 de septiembre de 2019** en el Instituto Francés de París. Los resultados serán comunicados durante la **semana del 16 de septiembre de 2019**.
- El Instituto Francés de Chile se encargará de transmitir las postulaciones antes del lunes 5 de agosto de 2019 al Instituto Francés de París.

IMPORTANTE :

- La publicación de las obras deberá hacerse efectiva al menos 3 meses después de la comisión. No se aceptarán los proyectos ya publicados.
- No se aceptarán las cartas de convenios. Ambos editores (francés y chileno) tendrán que establecer un contrato firmado, el cual podrá ser en español.
- Cada editor que desee postular deberá ponerse en contacto con los derechohabientes del título deseado para preestablecer un contrato de cesión.
- Los editores locales deberán informar a los editores franceses de su solicitud de subvención para que el pago pueda ser diferido hasta que se pronuncie la comisión. No se podrá presentar un título cuyos anticipos ya están pagados al editor francés.
- No se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas.

Cada solicitud depositada deberá obligatoriamente ser acompañada por los siguientes documentos :

- Copia del contrato de cesión de derechos **firmado** por los dos editores (puede ser en español) y que indique con cifras exactas, **el monto de cesión de derechos**. No se aceptan los contratos parcialmente completados, así como las cartas de convenios.
- El presupuesto estimado detallado, equilibrado (ingresos y gastos) y firmado, en euros (según la tasa de cancillería a la fecha de la firma del contrato de cesión de derechos*), fechado y firmado por el editor extranjero. **El presupuesto debe indicar claramente el monto de la ayuda solicitada** (el documento debe ser en versión bilingüe).

** Precisión respecto de la tasa de cancillería : la tasa correcta es la que está vigente a la fecha de emisión del contrato (no a la fecha de firma del contrato) (cuando difieren). La única tasa que de fe es la de la dirección general de las finanzas públicas : http://www.economie.gouv.fr/dgfip/taux_chancellerie_change . La tasa vigente es la más cercana a la fecha de emisión. Ejemplo : en el caso de un contrato emitido el 30 de mayo, la tasa correcta es la del 16 de marzo, no la del 1º de junio.*

- El convenio en francés debe ser llenado y firmado por el editor extranjero, en dos copias originales y dirigido al **Presidente del Institut français : Pierre Buhler**.

La contabilidad pública acepta únicamente convenios redactados en francés y establecidos entre el editor extranjero y el Institut français.

- El formulario adjunto debidamente completado en francés (si es posible) o en español. La descripción del perfil del traductor debe ser a la vez concisa y completa (no se acepta el CV en adjunto).

N.B. : NO SE ACEPTARÁN LAS POSTULACIONES INCOMPLETAS.

Para un mejor legibilidad y mejor procesamiento, agradeceríamos que los documentos se nombrasen de forma precisa (convenio o contrato de cesión, nombre del país, título de la obra).

Para cualquier pregunta, contáctese con Flore COLOMINE
flore.colomine@institutofrances.cl